

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden), y
- Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

• Efectivo y Equivalentes

- Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2023	2022
BANCOS/TESORERÍA	\$2,047,554.80	\$1,803,233.80
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$0.00	\$0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$0.00	\$0.00
Suma	\$2,047,554.80	\$1,803,233.80

Efectivo

Representa el monto en dinero propiedad del ente público en caja y aquel que está a su cuidado y administración

Concepto	Importe
Caja	\$0.00
Suma	\$0.00

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
SANTANDER SERFIN, S.A.	\$2,047,554.80
BBVA BANCOMER, S.A.	\$0.00
	\$0.00
Suma	\$2,047,554.80

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
Suma	\$0.00

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
	\$0.00
	\$0.00
Suma	\$0.00

- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**
2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

Concepto	2023	2022
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$104.00	\$104.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$249.00	\$259.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A C	\$0.00	\$0.00
Suma	\$353.00	\$363.00

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2023	%
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	104.00	29%
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	249.00	71%
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	0.00	0%
Suma	\$ 353.00	100%

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por devolver de Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).Y el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores. (No Aplica)

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas. (No Aplica)

- **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

4. Inventarios. - No se realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes. (No Aplica)
5. Almacén. - Método de valuación, y la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos, el impacto de la información financiera por cambios en el método o sistema. (No Aplica)

- **Inversiones Financieras**

6. Fideicomisos. - (No Aplica)
7. Participaciones y aportaciones de capital (No Aplica)

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Bienes Muebles e Inmuebles.- (Monto de Depreciación del Ejercicio y Acumulada, Método de Depreciación, Estado en que se encuentran los Activo) El saldo total del activo no circulante es por \$859,969.14, integrado por Bienes Muebles por la cantidad de \$ 8'201,994.64. desglosado de la siguiente forma por las cuentas de Mobiliario y Equipo de Administración \$ 3'941,939.86, Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo \$ 393,203.99, Vehículos y Equipo de Transporte \$ 3'605,554.05, Maquinaria Otros Equipos y Herramientas \$ 261,296.74 y Software de \$ 110,151.17.

Se refleja una depreciación acumulada global con un importe de - \$ 7'452,176.67 correspondiente a los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 desglosada de la siguiente forma: Mobiliario y Equipo de Administración \$ 3'226,597.17; Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo \$ 357,346.27; Vehículos y Equipo de Transporte de \$ 3'499,373.54; Maquinaria y Otros Equipos y Herramientas \$ 258,708.53; y Activos Intangibles \$ 110,151.16

El método de depreciación y las tasas aplicadas son los que se encuentran publicados en la Página del CONAC en las Reglas de Registro en los Parámetros de Estimación de Vida Útil y en los acuerdos emitidos por el CACEH.

El informe del estado en que se encuentren los activos es Buen Estado, excepto los Vehículos y Equipo de Transporte las cuales sus condiciones son regulares.

9. Activos Intangibles y Diferidos (Monto, Naturaleza, Amortización del Ejercicio, Amortización Acumulada, Tasa y Método aplicados).- Software \$ 110,151.17.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
TERRENOS	\$0.00	\$0.00
OTROS BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00
Subtotal BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$3,941,939.86	\$3,545,517.04
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$393,203.99	\$385,030.23
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,605,554.05	\$3,605,554.05
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$261,296.74	\$261,296.74
Subtotal BIENES MUEBLES	\$8,201,994.64	\$7,797,398.06
SOFTWARE	\$110,151.17	\$110,151.17
LICENCIAS	\$0.00	\$0.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	\$110,151.17	\$110,151.17
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$7,452,176.67	-\$6,947,902.11
DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$7,452,176.67	-\$6,947,902.11
Suma	\$859,969.14	\$959,647.12

Activo Diferido

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
	\$0.00	\$0.00

- **Estimaciones y Deterioros**

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique. (No Aplica)

- **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente. (No Aplica)

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar por su vencimiento. -

En referencia a este estado financiero muestra una cifra de \$ 1'085,496.73 está conformada de la siguiente forma: **Servicios Personales por**

1. **pagar a Corto Plazo:** Remuneraciones Adicionales y Especiales por pagar por \$ 0.00; Seguridad Social y Seguros por pagar a CP por \$ 52,215.07; Estímulos a servidores públicos por pagar a C.P. por \$ 0.00; **Proveedores por Pagar a Corto Plazo:** Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP por \$ 9,520.00; Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP por \$ 90,688.80; **Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo:** Retención de I.S.R. de Sueldos \$813,556.00; Retención de I.S.R. Honorarios Profesionales \$0.00; Retención de I.S.R. de Arrendamiento de Inmuebles \$ 1,126.00; Retención sobre Régimen Simplificado de Confianza \$0.00; Impuesto Sobre Nómina (Estatal) \$ 77,129.00; Cuotas Seguridad Social por Pagar Empleados \$31,431.82; Ret. Creditos Hipotecarios FOVISSSTE empleados \$0.00; Aportaciones Seguridad Social por Pagar Instituto por \$ 0.00; Retenciones de I.V.A. por \$ 9,830.00; Anticipo de Proveedores de \$ 0.00; Otras Cuentas por pagar a corto plazo \$ 0.04; y, Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo \$ 0.00; **Documentos por Pagar a Corto Plazo por \$0.00**
2. Recursos en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Corto y Largo Plazo, Naturaleza y características que impactan financieramente. - (No Aplica)
3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2023	2022
PASIVO CIRCULANTE	\$1,085,496.73	\$877,303.50
PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$2,367.73
Suma de Pasivo	\$1,085,496.73	\$879,671.23

• Pasivo Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$52,215.07
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$933,072.82
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$100,208.80
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.04
Suma PASIVO CIRCULANTE	\$1,085,496.73

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Seguridad Social y Seguros por pagar a corto plazo.

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, ISR por Arrendamiento de Inmuebles ; Impuesto sobre Nómina; Retenciones de I.V.A.; Cuotas de Seguridad Social x pagar a empleados y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Ingresos por Clasificar a Corto Plazo

Representa los recursos depositados del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos. (No Aplica)

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores (CFE Suministrador de Servicios Básicos y Maria Guadalupe Pelcastre Jiménez) derivados de operaciones del INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO.

• Pasivo No Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto	2023
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	\$.00
Suma de Pasivos a Largo Plazo	\$ -

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

- De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa. (No Aplica)

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Concepto	Importe
PARTICIPACIONES	0.00
Subtotal Participaciones	0.00
APORTACIONES	0.00
Subtotal Aportaciones	0.00
	0.00
	0.00
Subtotal Convenios	0.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	
Subtotal Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	
Subtotal Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	20,844,392.00
Subtotal Transferencias y Asignaciones	20,844,392.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
Subtotal Transferencias y Asignaciones	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	
Subtotal Pensiones y Jubilaciones	0.00

Otros Ingresos y Beneficios

3. De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa. (No Aplica)

Gastos y Otras Pérdidas:

4. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Gastos de Funcionamiento:

SERVICIOS PERSONALES: El monto ejercido de \$ 12'464,813.78 corresponde al periodo Enero-Diciembre 2023.

MATERIALES Y SUMINISTROS: El monto ejercido de \$ 1'167,269.124 corresponde al periodo Enero-Diciembre 2023.

SERVICIOS GENERALES: El monto ejercido de \$ 6'129,290.71 corresponde al periodo Enero-Diciembre 2023.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19,761,373.61
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	19,761,373.61

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,003,268.95	15%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	368,108.00	2%
SEGURIDAD SOCIAL	669,438.55	3%

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
- Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido.

En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

La variación de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2022 que muestra este estado financiero por \$-133,702.85 se obtiene entre lo obtenido de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2022 por \$ 712,446.68 menos lo generado de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto 2023 por \$ 578,743.83

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2023	2022
EFFECTIVO	0.00	0.00
BANCOS/TESORERÍA	2,047,554.80	1,803,233.80
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 12 MESES)	0.00	0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCERAS ENTIDADES	0.00	0.00
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 2,047,554.80	\$ 1,803,233.80

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados. (No Aplica)

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2023	2022
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios		
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Depreciación		
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Partidas extraordinarias		

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

v) **CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
CORRESPONDIENTES DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(CIFRAS EN PESOS)**

1.-TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$20,844,392.00
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
2.1 INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00
2.2 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
2.3 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
2.4 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00
2.5 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00
2.6 OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
3.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$0.00
3.2 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
3.3 OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	\$20,844,392.00

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(CIFRAS EN PESOS)

1.-TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$20,165,970.19
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$404,596.58
2.1 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
2.3 Mobiliario y equipo de administración	\$396,422.82
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$8,173.76
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
2.6 Vehículos y equipo de transporte	\$0.00
2.7 Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00
2.9 Activos Biológicos	\$0.00
2.10 Bienes inmuebles	\$0.00
2.11 Activos intangibles	\$0.00
2.12 Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00
2.13 Obra pública en bienes propios	\$0.00
2.14 Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.15 Compra de títulos y valores	\$0.00
2.16 Concesión de préstamos	\$0.00
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00
2.19 Amortización de la deuda pública	\$0.00
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00
2.21 OTROS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$504,274.56
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$504,274.56
3.2 PROVISIONES	\$0.00
3.3 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
3.4 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
3.5 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00
3.6 OTROS GASTOS	\$0.00
3.7 OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES	\$20,265,648.17

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2023

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores (No Aplica)

Emisión de obligaciones (No Aplica)

Avales y garantías (No Aplica)

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares (No Aplica)

Bienes concesionados o en comodato (No Aplica)

Concepto	Importe
VALORES	0
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	0
AVALES Y GARANTÍAS	0
JUICIOS	0.00
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVI	0
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	0
	0
Suma CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	\$ -

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos: El Presupuesto Modificado Total del organismo es por \$ 20'844,392.00 el cual está integrado y reflejado en el Estado de Situación Financiera por \$20'021,291.00 (Ley de Ingresos Estimada) y \$ 823,101.00 de (Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada). Al concluir este tercer trimestre este organismo ha devengado la cantidad de \$ 20'844,392.00 y recaudado (Recibido) de la Ley de Ingresos Modificada el monto de \$ 20'844,392.00

Cuentas de egresos: El Presupuesto Modificado total por \$ 20'844,392.00; de los cuales se ha comprometido \$ 20'165,970.19 quedando un importe no comprometido (Por Ejercer) de \$ 678,421.81 al cierre del cuarto trimestre de 2023. Así mismo, se observa en Presupuesto de Egresos Devengado la cantidad de \$ 20'165,970.19 Presupuesto de Egresos Ejercido \$20'065,761.39 y Presupuesto de Egresos Pagado por \$ 20'065,761.39 todo esto reflejado al concluir el cuarto trimestre de 2023.

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros. (No Aplica)
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento. (No Aplica)
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato. (No Aplica)
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, (ITAIH), es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la Información Pública Gubernamental en el Estado.

El ITAIH, cuenta con su Programa Operativo Anual, en el cual se incluyen los proyectos de trabajo de cada una de las áreas, los cuales soportan las acciones sustantivas del ITAIH, pues permiten fortalecer las actividades que en esta materia se llevan a cabo, no solo en la capital del estado, sino también en los municipios.

2. Panorama Económico y Financiero

En congruencia con el Decreto No.86, a través del cual se autoriza El Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2023, en las proyecciones económicas, se considera dar prioridad a la política del gasto, en un marco de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente: Mediante Decreto número 217 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 29 de diciembre de 2006 se crea el Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo, como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la Información Pública Gubernamental en el Estado. Mediante Decreto número 651 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 2 de mayo de 2016, se reformó el artículo 4Bis y adiciona la fracción VIII Bis al Art. 56 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, con esta reforma el nombre del Instituto cambió de Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo a Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH).
- b) Principales cambios en su estructura.

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social: En el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, establece que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, es responsable de garantizar en el ámbito de su competencia el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

- b) Principal actividad: El artículo 36 del ordenamiento legal antes invocado, establece como atribuciones del ITAIH las siguientes: "I.- Interpretar los ordenamientos que les resulten aplicables y que se deriven de esta Ley, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; II.- Conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por los particulares en contra de las resoluciones de los sujetos obligados en el ámbito local, en términos de lo dispuesto en el Capítulo I del Título Séptimo de la presente Ley; III.- Imponer las medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones; IV.- Presentar petición fundada al Organismo Garante Nacional, para que conozca de los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten; V.- Fortalecer la infraestructura en materia de transparencia, de acceso a la información y protección de datos personales; VI.- Promover la cultura de la transparencia, de acceso a la información y protección de datos personales; VII.- Capacitar a los servidores públicos y brindar apoyo técnico a los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información; VIII.- Establecer políticas de transparencia proactiva, atendiendo a las condiciones económicas, sociales y culturales; IX.- Suscribir convenios con los sujetos obligados a efecto de promover la publicación de información en el marco de las políticas de transparencia proactiva; X.- Suscribir convenios de colaboración con particulares o sectores de la sociedad cuando sus actividades o productos resulten de interés público o relevancia social; XI.- Suscribir convenios de colaboración con otros organismos garantes para el cumplimiento de sus atribuciones y promover mejores prácticas en la materia; XII.- Promover la igualdad sustantiva; XIII.- Coordinarse con las autoridades competentes para que en los procedimientos de acceso a la información, así como en los medios de impugnación, se contemple contar con la información necesaria en lenguas indígenas y formatos accesibles, para que sean sustanciados y atendidos en la misma lengua y en su caso, se promuevan los ajustes razonables necesarios, si se trata de personas con discapacidad; XIV.- Garantizar condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables puedan ejercer en igualdad de circunstancia, su derecho de acceso a la información; XV.- Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de acceso a la información; XVI.- Hacer del conocimiento de la instancia competente, la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables; XVII.- Determinar y ejecutar según corresponda, las sanciones, de conformidad con lo señalado en la presente Ley; XVIII.- Promover la participación y colaboración con organismos internacionales en el análisis y mejores prácticas en materia de acceso a la información pública; XIX.- En el ejercicio de sus atribuciones y para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, fomentar los principios de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica; XX.- Emitir recomendaciones a los sujetos obligados para diseñar, implementar y evaluar acciones de apertura gubernamental que permitan orientar las políticas internas en la materia; XXI.- Evaluar la actuación de los sujetos obligados, mediante la práctica de visitas de inspección periódicas o a través de los medios que considere adecuados; XXII.- Requerir, recibir y sistematizar los informes mensuales que deberán enviarle los sujetos obligados; XXIII.- Proponer el Reglamento de esta Ley y sus modificaciones; XXIV.- Elaborar su Estatuto Orgánico y las disposiciones necesarias para el cumplimiento del mismo; XXV.- A propuesta del Consejero Presidente designar a los servidores públicos con nivel de dirección; XXVI.- Elaborar el informe anual que rendirá ante el Congreso; XXVII.- Aprobar sus proyectos de presupuesto de ingresos y egresos, que será enviado por conducto del Gobernador al Congreso; XXVIII.- Administrar sus recursos humanos, bienes y patrimonio del Instituto; XXIX.- Examinar, discutir y en su caso, aprobar o modificar los programas que someta a su consideración el Presidente; XXX.- Resolver sobre la enajenación o gravamen de los bienes que integran el patrimonio del Instituto; XXXI.- Establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; XXXII.- Enviar para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones que requieran difusión; XXXIII.- Dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Instituto; y XXXIV.- Las demás que le confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables".

c) Ejercicio fiscal: Las presentes notas de gestión administrativa se realizan para el ejercicio fiscal 2022.

d) y e) Régimen jurídico.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, está obligado a realizar las retenciones que señale la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que se encuentra exento del pago de dicho impuesto, además está obligado a registrar su contabilidad en un sistema electrónico.

Estructura organizacional básica: El órgano máximo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, es su Consejo General, de conformidad con el artículo 36 de la Ley que regula al ITAIH.

f) Para el ejercicio de sus atribuciones, cuenta con cuatro Comisionados, un Comisionado Presidente, un Secretario Ejecutivo, y las siguientes Direcciones: de Administración y Finanzas; de Tecnologías de la Información; de Capacitación y Verificación; Jurídica y de Acuerdos; Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y el Órgano Interno de Control.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. (No Aplica)

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. (Si)

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Postulados básicos: Para el registro de la contabilidad del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, se toman en cuenta los siguientes Postulados Básicos de Contabilidad:

Postulados que Establecen los Requisitos del Sistema, tales como:

c) Período contable, revelación suficiente, importancia relativa, integración de la información.

Postulados que Establecen la Vinculación Financiera y Presupuestaria, tales como:

Control presupuestario

Postulados que Fijan las Bases para el Reconocimiento Contable de Operaciones y Eventos, tales como:

Base en devengado, costo histórico, dualidad económica, cuantificación en términos monetarios consistencia

d) Normatividad supletoria: (No Aplica)

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria. (No Aplica)
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. (No Aplica)
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. (No Aplica)
Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: La depreciación se realiza en forma anual y depende de la vida útil de cada bien, aplicando como método el siguiente: Si la vida útil es de tres años le corresponde el 33% por año, si es de 5 años el 20% y si es de 10 años el 10%.
- d) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- e) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. (No Aplica)
- f) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo: Al cierre del año, si existe algún saldo a favor de la Institución de conformidad con la normatividad aplicable, se constituye un fondo de reserva, que previa aprobación del Consejo General, se aplica para sufragar necesidades de operación del Organismo.
- g) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. (No Aplica)
- h) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- i) Depuración y cancelación de saldos.
- j)

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. (No Aplica)
- b) Pasivos en moneda extranjera. (No Aplica)
- c) Posición en moneda extranjera. (No Aplica)
- d) Tipo de cambio. (No Aplica)
- e) Equivalente en moneda nacional. (No Aplica)

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: Se cuenta con una base de datos actualizada y los resguardos correspondientes, donde se registra de manera detallada las características y estado que guardan los activos propiedad del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo. La depreciación se realiza en forma anual y depende de la vida útil de cada bien, es decir si es de tres años le corresponde el 33% por año, para 5 años el 20%, para 10 años el 10%.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. (No Aplica)
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. (No Aplica)
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. (No Aplica)
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. (No Aplica)
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. (No Aplica)
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. (No Aplica)
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. (No Aplica)

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. (No Aplica)
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. (No Aplica)
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. (No Aplica)
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. (No Aplica)
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. (No Aplica)

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta. (No Aplica)
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. (No Aplica)

10. Reporte de la Recaudación

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, recibe ingresos por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas, los cuales son ministrados de manera mensual, de conformidad con el presupuesto autorizado por el Congreso del Estado, mismo que se incluyó en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023.

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. (No Aplica)
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. (No Aplica)

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. (No Aplica)

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- Principales Políticas de control interno: El Instituto ha establecido como políticas de control interno, las cuales están basadas en el cumplimiento del 1.- ambiente de control, 2.- evaluación de riesgos, 3.- actividades de control 4.- información y comunicación y 5.- supervisión, a través de la revisión periódica de las actividades que desarrollan los funcionarios públicos, a través de auditorías que lleva a cabo la Unidad de Control Interno, con la finalidad de coadyuvar al mejor desempeño del trabajo de los servidores públicos del Organismo.
- a)
 - b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance. (No Aplica)

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio. (No Aplica)

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre. (No Aplica)

16. Partes Relacionadas

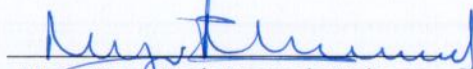
Se manifiesta que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Autorizó



Mtra. Myrna Rocío Moncada Mahuem
Comisionada Presidenta

Elaboró



Mtra. Xochitl Vera Pérez
Directora de Administración y Finanzas